



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-2025-142729-ME#FCM - Rectificación Art. 1 RHCD N° 345/2025

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 345/2025, que solicitó al Honorable Consejo Superior la autorización para efectuar el llamado a concurso de 1 cargo de Profesor/a Titular (DE) en la Asignatura: Producción del Conocimiento Enfermero I de la Escuela de Enfermería;

CONSIDERANDO:

- Que se ha producido un error material involuntario en el Art. 1º de la mencionada Resolución y es necesario repararlo;
- Que el Art. 101 del Decreto 1759/72 establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;
- Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Escuelas fue aprobado por el H.C.D en sesión ordinaria del día 3 de julio de 2025;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el Art. 1 de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 345/2025, donde dice: Lic. Tania Milagros QUISPE HUARTE, debe decir: Lic. Tania Milagros QUISPE UGARTE, quien fue designada observadora por las egresadas suplente del concurso para proveer 1 cargo de Profesor/a Titular (DE) en la Asignatura: Producción del Conocimiento Enfermero I de la Escuela de Enfermería.

Artículo 2º: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.